

Finca número	Clase	Propietario
517	Viñedo	D. <sup>a</sup> Nieves Javares Benítez
515	Viñedo	D. Aquilino Ordás.
510	Viñedo	D. Argimiro Chamorro.
509	Viñedo	D. Orencio Alvarez Ramos.
773	Viñedo	D. <sup>a</sup> Margarita Alvarez.
774	Viñedo	D. Genaro García.
775	Viñedo	D. <sup>a</sup> María García Soto.
776	Viñedo	D. <sup>a</sup> Bárbara.
776*	Viñedo	Herederos de Honorio Blanco.
777	Viñedo	D. Román Alvarez González.
778	Viñedo	D. Segundo Chamorro.
779	Viñedo	D. Francisco.
782	Viñedo	D. Hilario García.
783	Viñedo	D. Timiciano Ordás.
784	Viñedo	D. Andrés Miguélez Ordás.
785	Viñedo	D. Gregorio Martínez Ordás.
787	Viñedo	D. Angel Alvarez Martinez.
789	Viñedo	D. Ignacio González.
788	Viñedo	D. Hilario García.
790	Viñedo	D. Miguel Fernández.
793	Viñedo	D. Leopoldo Martínez Alvarez.
794	Viñedo	D. Gaudencio Ordás Alonso.
795	Viñedo	D. Mauricio Alvarez Alvarez.
800	Viñedo	D. Felipe Castillo.
801	Viñedo	D. José Lamas Ordás.
800	Viñedo	Junta Vecinal de Benazolve.
599	Viñedo	Desconocido.
598	Viñedo	D. Gaudencio Ordás.
597	Viñedo	D. Abundio García.
596	Viñedo	D. Luis García.
592	Viñedo	D. Trinitario García.
593	Viñedo	D. Leoncio Llamas.
591	Viñedo	D. Alberto Chamorro.
590	Viñedo	D. Trinitario Ordás.
589	Viñedo	D. Feliciano Cristóbal.
588	Viñedo	D. Ignacio González.
586	Viñedo	Desconocido.
582	Viñedo	Desconocido.
581	Viñedo	D. Leopoldo Martínez.
584	Viñedo	D. José Llamas
583	Viñedo	D. <sup>a</sup> Adelfina Ordás.
578	Viñedo	D. Aquilino Ordás.
571	Viñedo	D. Gregorio Martínez.
569	Viñedo	D. Benito Ordás.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Duero por la que declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados en los terminos municipales de Villarino de los Aires y Almendra (Salamanca), por las obras de ampliación del Salto de Villarino, en el rio Tormes.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes, afectados en los terminos municipales de Villarino de los Aires y Almendra (Salamanca), por las obras de ampliación del Salto de Villarino, en el rio Tormes, del que es concesionario Iberduero, S. A.

Resultando que las obras de ampliación citadas han sido declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa, de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la condición 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 28 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente), por la que se aprobó la referida ampliación.

Resultando que la Sociedad concesionaria ha presentado la relación de bienes que se considera necesario expropiar, a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 3 de mayo último; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», de 28 de abril anterior, y en el diario «El Adelanto», de Salamanca, de 25 de dicho mes de abril, y por edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villarino de los Aires y de Almendra, no habiéndose formulado reclamación alguna.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la declaración de necesidad de ocupación de bienes afectados el dictamen de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaria de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente, así como sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, por la que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales, respectivamente.

Valladolid, 8 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.—8.313-C.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de iniciación inmediata de las presas de Tanes y Rio-seco, en los terminos municipales de Caso y Sobrescobio (Oviedo).**

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para las obras que más arriba se citan, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para los próximos días 3 y 4 de julio, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caso, y para los días 5 y 6 siguientes, a la misma hora, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante la Comisaria de Aguas del Norte de España alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 5 de octubre de 1971, y que figura expuesta en las oficinas de esta Comisaria de Aguas y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Oviedo, 15 de junio de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia. 8.364 C.

RELACION DE PROPIETARIOS

Numero de la finca	Nombre
<b>Ayuntamiento de Caso</b>	
3	Herederos de don Inocencio González Arias.
5	D. José Rodríguez González.
6	El Estado ( Jefatura de Obras Públicas-Oviedo).
7	D. Laureano Alado García.
8	D. José Rodríguez González.
10	D. Mario Coya Testón.
11	D. José Rodríguez González.
<b>Ayuntamiento de Sobrescobio</b>	
3	Herederos de don Bernardo Suárez Salas.
4	D. Antonio Argüelles. Colono: Don Angel Suárez Diaz.
5	D. <sup>a</sup> Josefa Zapico Suárez y doña Victoria Suárez Zapico.
6	D. Julio Zapico Suárez.
7	D. Felipe Blanco Mejido.
8	D. <sup>a</sup> Elisa Busto Alvarez.
9	D. Angel Melendi. Apoderado: Don José Eloy García.
10	D. Adalino López Alvarez.
11	Herederos de don Avelino Miyares.
12	D. Angel Salas Suárez.
13	D. <sup>a</sup> Catalina García Pérez.
14	D. <sup>a</sup> Jesusa Alvarez González.
15	D. <sup>a</sup> Acacia Sierra Fanjul.
16	Herederos de don Manuel Moro.
24	D. José Ordiz Zapico.
25	Herederos de don Honesto Conchero.
26	D. <sup>a</sup> Luisa Miyares Cocina.
27	Herederos de don Honesto Conchero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en

Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce 35863/69.  
 Origen de la línea: E. T. 4.280 «José María Ferrés».  
 Final de la misma: E. T. 4.559 «José María Aixela».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,296 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.058-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-33298/69.  
 Origen de la línea: En línea subterránea a 25 KV, de estación transformadora 4.202 «ENHER», a estación transformadora 4.150 «Lucta».  
 Final de la misma: E. T. 5.613 «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,003.  
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.073-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-30872/69.  
 Origen de la línea: De línea subterránea a 25 KV., derivación de la estación transformadora 4.202 «ENHER» a estación transformadora 4.304 «El Corte Inglés».  
 Final de la misma: Estación transformadora 5.615 «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona».  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,110 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.075-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce 30873/69.  
 Origen de la línea: Estación transformadora 4.601 Escuela Técnica Superior de Arquitectura.  
 Final de la misma: Estación transformadora 5.618 Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge.  
 Término municipal a que afecta: Barcelona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,280, tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,220-0,127 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.077-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-30782/69.  
 Origen de la línea: En línea subterránea a 25 KV., de estación transformadora 4.637 «Ciriaco Rodríguez» a estación transformadora 5.029 «Fernando Casanovas».